



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION RECTORAL N° 0144-R-2021
Piura, 09 de enero de 2021

VISTO

El expediente N° 000027-5600-21-4 de fecha 09 de abril de 2019, que remite la **Mg. Doris Estela Chinga Nolasco** Jefa de la Oficina Central de Admisión de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 0031-R-2021 de fecha 13 de enero de 2021, se aprobó el Presupuesto para el Examen General de Admisión 2020 de la Universidad Nacional de Piura, llevado a cabo los días 18, 19 y 20 de diciembre de 2020;

Que, con Oficio N° 0073-OCADM.-UNP-2021 de fecha 29 de enero del 2021, el Jefe de la Oficina Central de Admisión, solicita el pago al servidor CAS DENNYS MOISES MONCADA TALLEDO, que brindó apoyo durante el Examen General de Admisión 2020 de la Universidad Nacional de Piura, llevado a cabo los días 18, 19 y 20 de diciembre de 2020, para el pago respectivo, la cual asciende a un total de S/. 273.00 (doscientos setenta y tres con 00/100 soles). Anexa planilla;

Que, mediante Oficio N°463-2021-ABAST-OCEP-UNP de fecha 04 de febrero del 2021, la responsable de la Oficina de Abastecimiento solicita a la jefa de la Oficina de Planeamiento estratégico y presupuesto, ordenar a quien corresponda se priorice la Certificación Presupuestal para coberturar la planilla del servidor CAS DENNYS MOISES MONCADA TALLEDO por prestar apoyo en el Examen General de Admisión realizado los días 18, 19 y 20 de diciembre del 2020, solicitado por la Oficina Central de Admisión de la Universidad Nacional de Piura;

Que, mediante Priorización Presupuestal N°0250-2021-OPPTO-OCP de fecha 08 de febrero de 2021, la Jefa de la Oficina Central de Planificación y el jefe de la Oficina de Presupuesto de la UNP, indican que, se solicita emitir Priorización Presupuestal para atender el pago al servidor que apoyo en examen de admisión realizado el 18, 19 y 20 de diciembre de 2020, para lo cual se indica que, en el marco de los créditos presupuestarios autorizados en el Presupuesto Institucional y PCA vigente del pliego, se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto indicado en la siguiente cadena funcional programática:

CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA:

RUBRO DE FINANCIAMIENTO : 09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
SECCIÓN FUNCIONAL: : 0020. ACCIONES DE ALTA DIRECCION
GENÉRICA DE GASTO: : 2.3 BIENES Y SERVICIO
ESPECIFICA DETALLE DE GASTO : 2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS
MONTO: : S/. 273.00 (doscientos setenta y tres con 00/100 soles)

Que, la emisión de la presente priorización presupuestal solo garantiza la existencia del crédito presupuestario y no convalida ni representa autorización para ejecutar gastos (compromiso, devengado y giro), se remite la priorización de crédito presupuestario autorizado por el Director General de Administración;

Que, el artículo 175°, inciso 3) El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma siendo sus funciones las siguientes: Dirigir la actividad académica de la Universidad y gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, en vías de regularización, a Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, cancele al servidor CAS DENNYS MOISES MONCADA TALLEDO quien participó en el Examen General de Admisión realizado los días 18, 19 y 20 de diciembre del 2020; por el monto total : **S/. 273.00 (doscientos setenta y tres con 00/100 soles).**



ARTÍCULO 2°.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTÍNEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura
(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c: RECTOR, VR. ACAD, DGA, OCP, OCEP (3), OCA, OCI, ARCHIVO (3),
12 copias / PCB


UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL